



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García
D Mariano Sánchez Menéndez
D^a Carolina Gómez García

AUSENTES:

D. Santos Rozalén Rodrigo

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y diez minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa el Presidente la inasistencia del concejal D. Santos Rozalén Rodrigo por motivos médicos.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al

tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local del acta del día 11 de febrero de 2026, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PATIOS ABIERTOS” DURANTE EL CURSO 2025/2026.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“A/A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAs) DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PATIOS ABIERTOS” DURANTE EL CURSO 2025/2026

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Educación, Diana Vega Sánchez, sobre APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAs) DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PATIOS ABIERTOS” DURANTE EL CURSO 2025/2026, en el que se justifica la necesidad del suscribir un Convenio de colaboración con las AMPAs con objeto de contribuir a una mejora de la eficiencia de la gestión pública mediante la facilitación de entornos de colaboración con la comunidad educativa, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos a través de la oferta de actividades realizada por las AMPAs en los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuyo mantenimiento y conservación depende del Ayuntamiento, y promover a la realización de actividades de utilidad pública que redundan en la mejora de la calidad educativa y la conciliación de la vida familiar y laboral, cumpliendo con las normas reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos para la realización de Actividades Extraescolares y la apertura de los CEIP en los días no lectivo.

Visto que en el Expediente vienen recogidos toda la documentación necesaria conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Visto el informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia y compromiso de crédito por la cantidad de 19.200,00€, en la partida presupuestaria ED. 3201.48904 del ejercicio presupuestario 2026.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de San Fernando de Henares para el desarrollo del programa “Patios Abiertos”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 19.200,00€, con cargo a la partida presupuestaria ED.3201.48904, del ejercicio económico 2026.

TERCERO.- Delegar en la Concejala de Educación la firma del convenio de colaboración. Así como, facultar y delegar en la misma aquellas actuaciones que puedan

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



ejecutarse, aprobarse y resolverse por la Concejalía de Educación, en cumplimiento de los Acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- *Remitir el Convenio, una vez firmado por la Concejala delegada de Educación, Doña Carolina Gómez García, a los representantes legales de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) para la firma de la misma por su parte.*

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica

CAROLINA GÓMEZ GARCÍA
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
(Firmado Electrónicamente)

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DE UN PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, QUE INCLUYE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA “CAMPAÑA MENORES NI UNA GOTA”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“ASUNTO:

Propuesta que formula el Concejal Delegado de Sanidad a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la firma de un Protocolo General de Colaboración del Ayuntamiento de San Fernando de Henares con la Federación Española de Bebidas Espirituosas, que incluye la adhesión del Ayuntamiento a la “Campaña Menores ni una Gota”

La Federación Española de Bebidas Espirituosas agrupa a más de 120 empresas españolas productoras y distribuidoras de bebidas alcohólicas procedentes de la destilación de materias primas agrícolas. Representa a prácticamente el 100% del sector en España. “Espirituosos España” es la expresión de la unidad del sector.

Espirituosos España propone al Ayuntamiento de San Fernando de Henares la firma de un acuerdo de colaboración para desarrollar conjuntamente la promoción de un consumo responsable de alcohol en la sociedad en general y un consumo “cero” en determinados colectivos como menores, embarazadas o lactantes.

La propuesta de colaboración engloba una serie de iniciativas dirigidas a los menores, las familias, los jóvenes, el sector de la hostelería, los consumidores y mujeres embarazadas y

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



lactantes, a través de una serie de compromisos, que quedan detallados y analizados en el informe elaborado por la Jefa de Sección de Sanidad y Consumo:

1. Prevención del consumo de alcohol en menores, mediante la adhesión a la campaña “Menores ni una gota”. Con la adhesión a la campaña “el Ayuntamiento pasaría a integrar la RED DE CIUDADES CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES, implicándose en el desarrollo de las acciones de la campaña dirigidas a los menores, las familias, el entorno educativo, el sector de la hostelería y la distribución, para generar una conciencia común con el objetivo de lograr el consumo cero de alcohol en menores.

El Ayuntamiento se comprometería a la difusión de las actividades comprendidas en la campaña, con especial atención a la difusión de material didáctico dirigido a los padres (Guía de familias)

Las acciones específicas comprenden los talleres de formación, con especial énfasis en el apoyo a las familias a través de conferencias o talleres con Rocío Ramos Paul, “Supernanny”, que puedes ser presenciales o telemáticos, así como sesiones formativas adaptadas a alumnos de la ESO, bachillerato y ciclos formativos, impartidos por monitores de la Fundación Alcohol y Sociedad (FAS), con la que trabaja Espirituosos España.

Asimismo, a través del Ayuntamiento, se busca la colaboración del sector de la hostelería y la distribución bajo el lema “Yo no vendo alcohol a menores”

2. Campañas para apoyar a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como concienciar de que el único consumo seguro es cero, al tiempo que se aportan diferentes consejos para las madres, diseñados en colaboración con la Asociación Española de Matronas, que se ponen a disposición del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

3. Campaña “Tú Sirves, Tú decides” dirigida al sector de la Hostelería, que persigue mejorar la calidad del servicio, aumentar la formación de este gremio y promover una dispensación responsable, que tenga en cuenta sobre todo a colectivos de riesgo, como menores, conductores o embarazadas. Se ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de organizar sesiones formativas, con especial atención a las escuelas de hostelería. La sesión, de aproximadamente dos horas, incluye ejercicios prácticos.

4. Medidas dirigidas a los jóvenes en materia de “Seguridad Vial”, promoviendo el consumo cero de alcohol en jóvenes conductores, a través del “Programa Nocturnos”, buscando la colaboración en las campañas de seguridad vial que lleva a cabo la Policía Municipal y sinergias con la figura del conductor alternativo.

5. Medidas dirigidas a los jóvenes universitarios con el objetivo de promover hábitos de responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas, a través de formación y campañas de publicidad ideadas a través de concursos de creatividad entre los estudiantes de las facultades de comunicación.

6. Compromiso de apoyo y realización de acciones específicas de protección del consumidor mediante la promoción del cumplimiento de la normativa vigente, en colaboración con la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor), en iniciativas de formación e información dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad, y de su control y vigilancia.

Dado que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través de las Concejalías de Sanidad y Seguridad Ciudadana, desarrolla Programas enfocados a la prevención y tratamiento de la adicción por consumo de alcohol y a la seguridad vial, se ha solicitado informes sobre las



actividades específicas propuestas por la Asociación a los responsables de dichos programas municipales:

Según consta en el informe emitido por el Coordinador del CTA (Centro de Tratamiento de Adicciones) respecto a la valoración de la propuesta de Espirituosos España:

“Un 37% de los pacientes que se encuentran en tratamiento en el centro presentan como al menos uno de sus diagnósticos el de “trastorno por consumo de alcohol”. “Según datos de la encuesta Estudes (año 2023): El alcohol sigue siendo la sustancia psicoactiva más consumida. Entre los estudiantes de entre 14 y 18 años, el 75,9% ha consumido alcohol alguna vez en la vida (73,9% en 2021), el 73,6% lo ha hecho en los últimos 12 meses (70,5% en 2021), el 56,6% en los últimos 30 días (53,6% en 2021) y el 1,5% diariamente en los últimos 30 días (1,1% en 2021). El consumo de alcohol es mayor entre las chicas y aumenta según lo hace la edad. En relación a los consumos intensivos, dice haberse emborrachado en el último año el 42,1% de los estudiantes de entre 14 y 18 años; aumentando este porcentaje respecto a 2021 (39,4%). Las borracheras aumentan según lo hace la edad, pasando del 19,5% en los alumnos de 14 años hasta el 59,8% a los 18 años, y son más frecuentes entre las chicas (el 45,1% de las chicas y el 39,3% de los chicos).,,,,,,,” “En 2024, el Ministerio de Sanidad publicó.” Según estudios experimentales realizados en hospitales españoles, seis de cada diez mujeres gestantes en España consumen alcohol durante el embarazo, siendo el principal causante de Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF).”

El mencionado informe concluye que a la vista de lo expuesto en las estadísticas “queda patente el importante peso del alcohol como sustancia generadora de morbimortalidad, por lo que cualquier acción destinada al consumo cero en ciertos colectivos (menores, embarazadas, vulnerables, otros grupos de riesgo, etc.) y al consumo responsable en la población general, siempre debe de ser bienvenida en tanto que representa un eslabón más en la cadena orientada hacia una mejora de la salud poblacional. De la lectura del Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y Espirituosos España vemos que se afronta la intervención en todos los colectivos susceptibles de riesgo y con una doble intervención tanto a nivel los propios sujetos susceptibles como de los profesionales, contando además con la colaboración de la Policía Municipal, gran conocedora de los problemas derivados de un mal uso del alcohol”

La propuesta de Convenio formulada por Espirituosos España incluye iniciativas en materia de seguridad vial, siendo las campañas preventivas en materia de seguridad vial una función recurrente de nuestra Policía Municipal, a través de la Unidad de Familia y Menores, por lo que se ha solicitado informe al Subinspector Jefe de Policía Local, quien señala que la que la policía municipal se adhiere a las campañas de la DGT relativas al control de drogas y alcohol, si bien, al no tener San Fernando de Henares una zona de ocio concreta, no es una problemática que afecte directamente al municipio, siendo residuales los positivos de las campañas referidas. En el caso de que la Espirituosos España estuviera interesada en participar en las acciones formativas en materia de seguridad vial que lleva a cabo la Policía Municipal en los centros docentes del municipio, el alcance y contenido de su participación debería concretarse previamente.

Respecto a la participación de la Asociación en iniciativas de la OMIC, dirigidas a los consumidores, para promocionar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de bebidas alcohólicas, el informe de la Jefa de Sección de Sanidad y Consumo contempla positivamente las actuaciones tendentes a mantener informados a

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 6 de 8		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



los consumidores respecto a las regulaciones y estándares que garantizan la seguridad, composición y etiquetado de las bebidas alcohólicas.

Asimismo, la campaña específica enfocada al sector de la hostelería consistente en el desarrollo de un programa formativo, con material pedagógico y divulgativo, destinado a formar a empresarios y profesionales hosteleros en habilidades sociales, conocimientos sanitarios y técnicas de promoción y gestión del negocio que faciliten el consumo responsable de los clientes, así como reduzcan el riesgo de consumos indebidos, se valora favorablemente en el informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad y Consumo, por cuanto “representa una medida para concienciar a los hosteleros de San Fernando de Henares sobre la importancia de ofrecer a sus clientes un servicio responsable respecto al consumo de alcohol”

Entre las medidas dirigidas a las jóvenes contempladas en el Protocolo de Adhesión, las enfocadas de forma específica a la población universitaria se consideran de difícil aplicación, toda vez que en San Fernando de Henares no existe ninguna universidad pública, ni privada. No obstante, el Ayuntamiento sí podría participar en la difusión de la campaña que resultara ganadora del concurso de creatividad responsable.

El informe elaborado por la Jefa de Sección de Sanidad y Consumo concluye que dado que la “Campaña menores ni una gota” engloba acciones específicas, como son los talleres de formación, con especial énfasis en el apoyo a las familias, pero también dirigidos a los menores de los IES y ciclos formativos del municipio, a través de la Fundación Alcohol y Sociedad, la oferta educativa debería consensuarse junto con otras áreas municipales que ofertan actividades formativas de prevención y promoción de la salud, prevención de drogodependencias o seguridad vial, principalmente Sanidad y Seguridad Ciudadana (Policía Local), y canalizarse a través de las Concejalías de Participación Ciudadana y Educación.

Por último señala el papel de la industria de bebidas alcohólicas en las políticas de prevención y de reducción de los daños producidos por el alcohol, como productores, distribuidores, promotores y vendedores de dichas bebidas, mediante la información veraz sobre las características del producto que comercializan o la reformulación de productos, enfocándose en alternativas de bajo alcohol, ingredientes naturales, reducción de azúcar y la inclusión de advertencias sanitarias en las etiquetas. Por todo ello, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano municipal competente, la adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la RED DE CIUDADES CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES, así como la aprobación de la firma del PROTOCOLO DE COLABORACIÓN público privado entre el Ayuntamiento y la Asociación de Bebidas Espirituosas de España, sin ningún coste económico para el Consistorio, cuyos objetivos son la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas en la población adulta y la prevención del consumo de alcohol en menores de edad y otros colectivos como mujeres embarazadas y lactantes.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma

Concejal de Comercio, Empleo y Formación y de Sanidad, Consumo, Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Se presenta una propuesta de la Concejalía de Empleo y Formación sobre el Proyecto denominado “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL FSE+2021/2027-CUALIFICACIÓN PROFESIONAL”.

Sometida a votación la urgencia de la moción resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL FSE+2021/2027-CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” PARA EL AÑO 2026 Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, EMPLEO Y FORMACIÓN.
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” PARA EL AÑO 2026 Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

VISTA la ORDEN del 3 de diciembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2026 para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones locales en el marco del Programa FSE+2021/2027 – Cualificación Profesional.

VISTA la MEMORIA, denominada “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL”, elaborada por la Concejalía de Comercio, Empleo y Formación, según modelo normalizado de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Esta Concejalía Delegada propone para aprobar en la Junta de Gobierno Local:

1. El proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad correspondiente a los puestos de trabajo referidos en la Memoria incluida en el Proyecto denominado “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” para el año 2026.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000005
Código Seguro de Verificación: 3d0913e8-01f0-4384-ad2a-cc863946b67f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1706476 Fecha de impresión: 03/03/2026 07:37:14 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 26/02/2026 14:52:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 27/02/2026 09:12:49 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



2. *La solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de una subvención de **DOS CIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA EUROS** (260.050,00 €) para el desarrollo del citado programa.*
3. *Facultar a **Jorge Ramón Hernández Riquelme**, con D.N.I. 50832576T, **Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.*

En San Fernando de Henares, a fecha de firma

*Fdo.: CONCEJALA DE COMERCIO, EMPLEO Y FORMACIÓN
(Firmado y datado digitalmente)”*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.